

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 70 del 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 07.-
“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025”
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N.º 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N.º 6.769/2021”.-

La Resolución AFD N° A057R06F130709 “QUE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)”, de fecha 13 de julio de 2009.-

La Resolución AFD N° A52R05F250620 “POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS – NRM MECIP 2015”, de fecha 25 de junio de 2020.-

El Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, de fecha 06 de diciembre de 2019.-

La Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.-

La Resolución AFD N° 05 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA “POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) Y LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO (NRM MECIP 2015)” del Acta N° 10 del 26 de febrero de 2025.

El Acta N° 004/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, del Comité de Control Interno.-

El Memorando CCI N° 14/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, del Secretario del Comité de Control Interno. -

CONSIDERANDO: Que por Resolución AFD N° A52R05F250620, la AFD adoptó las Normas de Requisitos Mínimos – NRM MECIP 2015.-

Que por Resolución AFD N° 05 Acta N° 10 del 26 de febrero de 2025 fue actualizado la Política de Control Interno de la AFD en el marco de la implementación del MECIP y las NRM MECIP 2015.-

Que, por Memorando CCI N° 14/2025, el Secretario del Comité de Control Interno eleva a consideración del Directorio la creación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), el Reglamento de Funcionamiento de dicho Comité y el Plan de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, elaborado conforme a los lineamientos de la normativa vigente.-

FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 70 del 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN AFD N° 07.-
“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025”
(HOJA 2/3).-

...///...

Que el Plan de Rendición de Cuentas 2025 es el instrumento operativo para organizar y articular acciones orientadas a la transparencia activa, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, conforme al Decreto N° 2991/2019, que establece su presentación y aprobación anual.-

Las consideraciones expresadas en el Memorando CCI N° 14/2025.-

Que el Comité de Control Interno dio su parecer favorable según Acta N° 004/2025.

Que, la Ley N° 2.640/2005 en su Artículo 10, inciso e), modificado por el Art. 1° de la Ley N° 6.769/2021, establece entre las facultades del Directorio de la AFD, lo siguiente: *“Definir políticas, programas y procedimientos para las actividades de la AFD, aprobar los manuales administrativos y operativos”*.-

Que, el Decreto Reglamentario N° 9.213/2023, en su artículo 25, numeral 2, establece entre las atribuciones del Directorio lo siguiente: *“Aprobar los reglamentos internos sobre los cuales se regirá la AFD, para adoptarlos a las prácticas y el mejor funcionamiento y operatividad de la entidad”*; y, en el numeral 5 dispone: *“Definir las políticas, programas y procedimientos para las actividades de la AFD, aprobar los manuales administrativos y operativos y adoptar las medidas de control necesarias”*.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

- Art.1º.- Aprobar la creación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) el cual estará conformado de la siguiente manera:**
- Gerente General, quien ejercerá las funciones de Coordinador del Comité;
 - Gerente de Administración;
 - Coordinador de Procesos, en representación de la Gerencia de Planificación e Innovación;
 - Coordinador/a de Comunicación y Marketing;
 - Gerente de Cumplimiento.-
- Art. 2º.- Aprobar el Reglamento del Comité de Rendición de Cuentas, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.**
- Art. 3º. Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas 2025, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.**
- Art. 4º.- Disponer que el Plan de Rendición de Cuentas para cada ejercicio fiscal sea presentado para su aprobación a más tardar el 28 de febrero de cada año.-**

FIRMADO POR: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL